

## Viejas y nuevas formas de hacer política: el Buen gobierno comunitario

Miguel Mandujano Estrada<sup>1</sup>

**Resumen:** En el marco de las viejas y nuevas formas de acción política, este trabajo presenta el *Buen gobierno comunitario*, una experiencia de intensificación democrática llevada a cabo por el pueblo indígena de Cherán, en México. En el centro del argumento, la propuesta presenta el caso como una imagen del sufrimiento y crítica a la idea de Estado nación en la que el *Buen gobierno* se alza como una forma decolonial más allá de la línea abismal moderna.

**Palabras clave:** Buen gobierno comunitario — Intensidad democrática — Decolonialidad — Línea abisal — Boaventura de Sousa Santos.

**Abstract:** In the framework of the old and new forms of political action, this paper presents the notion of *Buen gobierno* (Good Government), an experience of democratic intensification carried out by the indigenous people of Cheran, Mexico. The proposal introduces the case as an image of the suffering and criticism to the Nation-state. In this picture, *Buen gobierno* is presented as a decolonial form beyond modern abyssal line.

**Keywords:** Good Community Government — Democratic Intensity — Decoloniality — Abyssal Line — Boaventura de Sousa Santos.

El punto de partida de este artículo es la creciente desconfianza en la democracia participativa y el sistema de partidos, así como la búsqueda ciudadana de nuevas formas de acción política.

Pensar la desafección democrática y las fórmulas que puedan actualizar los procesos políticos, nos lleva a la experiencia de la comunidad indígena purépecha de Cherán, en Michoacán, México, un caso en el que la relación entre la novedad y antigüedad de las formas políticas es, por lo menos, paradójica.

Acometeré, pues, una lectura decolonial de la experiencia cheranense. Tras un breve diagnóstico de la democracia convencional, utilizaré la noción de *línea abisal* (Santos, 2006), sugiriendo la correspondencia entre esta noción como brecha democrática y la situación que enfrentó la comunidad. Presentaré así las *viejas formas* que la tradición indígena de este pueblo de etnia purépecha está utilizando como *nuevas formas* de acción política.

---

<sup>1</sup> Seminario de Filosofía Política de la Universidad de Barcelona.

## UNA DEMOCRACIA DE BAJA INTENSIDAD

La concepción hegemónica de la democracia se constituyó como respuesta a la crisis del período de entreguerras y originó una suerte de *democracia de baja intensidad*, esto es, la valoración positiva de la apatía política, la concentración del debate democrático en la cuestión de los diseños electorales, el tratamiento del pluralismo como incorporación partidaria y la solución minimalista al problema de la participación a través de la discusión de las escalas y la complejidad (Santos & Avritzer, 2004).

Con el surgimiento de la alternativa socialista, los debates sobre la posibilidad de la democracia evidenciaron la crisis de su marco estructural, desplegando una nueva propensión a examinar lo local y a considerar la posibilidad de variación en los Estados a partir de la recuperación de tradiciones participativas, así como la configuración de modelos –por ejemplo, el de la democracia popular o el desarrollismo democrático– alternativos al liberal (Santos & Avritzer, 2004: 36).

Establecida esta premisa, conectamos con nuestro propósito central: la introducción de la experiencia del pueblo de Cherán, en Michoacán, México; una comunidad indígena de etnia purépecha que cansada de los abusos del narcotráfico y el olvido del gobierno de todos los niveles, enfrentó al crimen organizado, desconoció a las autoridades municipales, licenció a la policía y levantó puestos de autodefensa, decidiendo en asamblea no participar en procesos electorales y exigir al gobierno federal su autonomía. Luego de una lucha exitosa en los tribunales la comunidad celebró una consulta vinculante a mano alzada y dispuso que una elección *por usos y costumbres* designara los miembros del Concejo Mayor, la figura de raigambre precolonial que coordina, desde entonces, el gobierno comunitario (Aragón, 2013; Mandujano, 2014).

## INTENSIFICACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LÍNEA ABISAL

Esta *intensificación de la democracia* nos recuerda el concepto de *democracia radical*, aunque no en el sentido del ideal de la primera Escuela de Frankfurt que Habermas desarrolló de forma moderada (y liberal) incluyéndolo en el proyecto inacabado de la modernidad, sino más bien, en el sentido del retorno de lo político de Chantal Mouffe, un nuevo imaginario político inscrito en la *dinámica agonística* de la democracia pluralista (1999: 21).<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Habría que añadir que para Mouffe (1999: 12), la visión liberal (racionalista, individualista y universalista), es incapaz de aprehender el papel político y constitutivo del antagonismo, esto es, la imposibilidad de constituir una objetividad social que no se funde en la exclusión originaria.

Sin embargo, para Mouffe (1999), un régimen democrático radical es uno en el que todos los adversarios políticos comparten una cierta lealtad a los principios *hegemónicos* de la legitimidad política de la democracia liberal (Conway y Singh, 2011), es decir, uno que completa, de alguna manera, el horizonte que critica.

Por el contrario, el sentido en que aquí postulamos la *radicalidad* de la *intensificación democrática*, es aplicándola, en primer lugar, como crítica a la universalización del régimen liberal, sobre todo, porque esta establece una profunda brecha que la separa de *todo lo otro*, una suerte de pauta canónica –epistemológica, política y sociocultural– que Boaventura de Sousa Santos llama *línea abisal* o abismal (2006: 160).

El sistema de divisiones de la línea abisal divide la realidad social en dos universos de manera radical, sin alternativa para la comunicación o la copresencia. Por otro lado, en las sociedades metropolitanas y territorios coloniales, la tensión entre la regulación y la emancipación (una relación que, según Santos, explica la modernidad capitalista), no se aplica por igual a colonos y colonizadores; la línea abismal impide esta relación y la sustituye por la forma apropiación/violencia. De esta manera, esta racionalidad moderno-colonial *crea* una suerte de estado de naturaleza donde las instituciones civiles no tienen lugar, o mejor, donde estas últimas ocupan *este lado de la línea* y las creencias y los comportamientos incomprensibles la *zona colonial*.

La primera condición para comenzar a pensar y actuar más allá del pensamiento abismal es el reconocimiento de su persistencia; esto es lo que posibilitará el pensamiento *desde el otro lado de la línea*, es decir, desde el lugar que ha sido *lo impensable* durante la modernidad occidental. En este sentido, el pensamiento *postabismal*, abierto a la copresencia, a la diversidad cultural y epistemológica del mundo y a la relación entre saberes e ignorancias, es un aprendizaje que se lleva a cabo desde el Sur Global no imperial.

#### MÁS ALLÁ DE LA LÍNEA ABISAL: EL BUEN GOBIERNO COMUNITARIO

Una vez establecido esta especie de *lugar* o *locus más allá* de la línea abismal del canon democrático moderno, presentaremos los rasgos característicos del Buen gobierno comunitario, el modelo ético-político surgido de la autonomía del pueblo de Cherán y vértice de la democracia purépecha. Esta reconstrucción se basa en el *Plan de Desarrollo del Municipio de Cherán 2012-2015* (en adelante *Plan*) y la *Memoria de los talleres de autodiagnóstico y elaboración de la agenda comunitaria del Plan de Desarrollo del Municipio de Cherán* (que citaremos como *Memoria*). Estas fuentes revelan, según analizo: (1) el sufrimiento y crítica radical a la idea de Estado nación y a su forma corrompida de narco Estado, (2) una forma de conocimiento y conciencia del mundo más allá de la línea abismal-colonial y (3) una forma de gobierno decolonial: el Buen gobierno comunitario.

Comenzando por la primera cuestión, la introducción del documento final define el movimiento iniciado en Cherán ese 15 de abril de 2011 como un

levantamiento en defensa del bosque, punto central del sistema de vida purépecha. El Plan también afirma que “la comunidad tomó la determinación de enfrentar las dificultades e injusticias que estaban condicionando la vida digna y justa en el municipio” (Plan: 3), con la consiguiente transformación de los mecanismos de representatividad de acuerdo con las propias tradiciones, argumentación, sustentación y gestión jurídica.

La situación se remite directamente a la esfera de la seguridad de las personas; además, a esta amenaza seguía una más profunda, la del ámbito del *ser*, es decir, del sentido de vida, amenazado no solo por el conflicto sobre el bosque, sino por una fórmula homogeneizante de gobierno, carente de toda conciencia de diversidad.

Esta agonía es representativa del *Sur*, la metáfora con que Boaventura de Sousa Santos define el sufrimiento causado por el capitalismo global (2003: 420), en otras palabras, un *locus* privilegiado para el desarrollo de la ecología de saberes y la meta primordial de la transformación social.

En segundo lugar, el documento comienza haciendo referencia a la prospectiva 2012-2030 (*Prospectiva*), un estudio realizado por una empresa consultora para el Gobierno del Estado de Michoacán. Así como la situación del pueblo de Cherán puede ser una imagen del *Sur* global, la Prospectiva es una imagen lapidaria de línea abismal.

El estudio reconoce el problema de subsistencia que la tala clandestina ha generado en la Meseta Purépecha, estableciendo un escenario tendencial para la zona en el que destaca su vocación agrónoma y su emergencia como un “modelo de desarrollo sustentable y polo de negocios agroalimentarios” (Prospectiva: 512-514). Sin embargo, la comunidad purépecha echa en falta una *sustentabilidad endógena* y censura la lógica de competitividad que les urge a poner el énfasis del desarrollo en la explotación hacia el exterior (Plan: 11-12).

En cuanto al tercer punto, el Buen gobierno comunitario es una forma de gobierno decolonial en el siguiente sentido.

En primera instancia, partimos de una concepción amplia de poscolonialismo que excede la definición sociopolítica y privilegia la idea de *colonialidad* (Quijano, 1992; Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007).

Dicho brevemente, dejaremos las formas colonialismo/poscolonialismo para hablar de las independencias políticas del siglo XX y entenderemos, por colonialidad/decolonialidad, las luchas por la liberación del *espíritu colonial*, presente, sobre todo, en el imperialismo, el capitalismo financiero y el neoliberalismo, formas originadas en la modernidad/colonialidad (Mignolo, 2011). Se trata, pues, de una perspectiva *post-abismal*.

Por otro lado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Nación, al juzgar la demanda cheranense de 2011, reconoció la raigambre prehispánica del *anapu* purépecha, base del Buen gobierno comunitario, resolviendo a favor de la comunidad y legitimando el gobierno por *usos y costumbres* (SUP-JDC-9167/2011). El

restablecimiento de una forma efectivamente pre-colonial, reconfigurada por una comunidad que, a su vez, ha sido trastornada por la modernidad occidental, supone un ejercicio de introspección y puesta en práctica decolonial. Aunque la existencia efectiva de este tipo de formas no es un requisito para llevar a cabo la decolonización de las prácticas y las ideas que las permean, el caso de Cherán es, en este sentido, arquetípico.

#### LAS VIEJAS FORMAS DE HACER POLÍTICA EN EL NUEVO GOBIERNO DE CHERÁN

Pasando ahora a la orientación práctica del Buen gobierno cheranense, empezaremos por señalar que los procedimientos, nombramientos y, en general, todos los procesos de toma de decisiones, están precedidos por un núcleo (*ninióta* o *iarbini*) de valores morales y políticos. Estos valores se concentran en un núcleo de elementos en tres niveles: la instancia de los procedimientos para los nombramientos y la toma de decisiones, la instancia de la estructura e instituciones de gobierno y la instancia filosófica o de los principios y/o valores de la cosmovisión *p'urbépecha*.

Además, los núcleos vienen precedidos por siete principios políticos transversales (la identidad, la paz, la justicia y equidad de género, el diálogo generacional, la historia oral, la palabra directa y la gobernabilidad) iluminados por la Carta de la Tierra. Así, el Plan establece como sus principios fundamentales: (i) La colectividad. (ii) La humildad. (iii) La consulta constante ante la toma de decisiones. (iv) La escucha. (v) La celebración de sesiones permanentes. (vi) La elaboración de informes oportunos y (vii) el respeto por los acuerdos tomados (Plan: 146).

Los valores, en suma, permiten la concepción y práctica de la ciudadanía comunitaria en cuatro instancias: la del comunero, la del Barrio, la del Concejo Mayor y la de la Asamblea.

A primera vista, podría parecer que esta especie de escala en que se piensa y ejerce la ciudadanía purépecha comienza en lo particular (la persona singular) y culmina en lo general (la colectividad). Sin embargo, *comunero* se utiliza en su acepción general de *miembro de la comunidad* y no solo como *campesino con derecho a tierra comunal*. Este último significado está estrechamente vinculado al léxico de la reforma agraria, aunque esto no quiere decir que sea un término restringido al siglo XX; por el contrario, los problemas relacionados con el asentamiento y tenencia de la tierra en la era colonial afectaron de manera trascendental la configuración de las demarcaciones y la idea misma de pertenencia territorial purépecha. La Asamblea, pues, no es la mera agrupación de comuneros ni la colectividad se desprende de la esfera de los individuos particulares; por el contrario, el comunero no puede entenderse sin su carácter original, que es el de ser y formar parte de la comunidad.

De hecho, el primer nivel de ciudadanía cheranense no diferencia *comunero* de *ciudadano*; *irhétikuarhu uératini*, dice el documento, “indica que la participación comienza desde la investidura o calidad de *comunero* o *ciudadano p'urbépecha* adscrita a *nuestra*

*comunidad* de Cherán” (Plan: 148. Mis cursivas). Por lo demás, el Plan también afirma que la expresión *cherani ireta anapu iréti* –ciudadano de la comunidad de Cherán–, no solo alude al origen o lugar de nacimiento, sino, además, a la identidad y pertenencia.

La segunda instancia de participación del *ireti* es la adscripción política del barrio o *iréjarbhikua*, cuya principal autoridad es la Asamblea de Barrio. En este sentido, el documento utiliza la expresión *iréjarbhikuarhu uératíni*, que indica que la ciudadanía se ejerce de manera colectiva y amplia (Plan: 149).

La tercera instancia es la del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, los *K'eri* o Consejo de Pensadores y Pensadoras. Esta instancia es una figura que hace referencia al linaje de los caballeros águila o *uakusecha*; una “reminiscencia de aquel concejo prehispánico [formado por el] *Irecha o Cazonci* y las autoridades religiosas (*petámuti*) militares (*p'urbéjkeuticha*), de provincia o señoríos (*acecha*)” (Plan: 151).

La cuarta instancia, como ya avanzábamos, es la Asamblea de la Comunidad, formada por cada uno de los *ireticha*. Es también la máxima autoridad de la comunidad. La expresión utilizada por el documento comunitario, *k'eritángurikuarhuuératíni*, indica que la toma de decisiones, deliberaciones y ratificaciones de los acuerdos se hace en la Asamblea de la Comunidad (Plan: 152).

En un principio me pareció que estas instancias y su relación con la acción política podían entenderse en direcciones opuestas; desde el ciudadano a la Asamblea, al modo liberal, para la concesión de la ciudadanía, pero desde la Asamblea al ciudadano, al modo comunitarista, para la decisión política. Sin embargo, una comprensión más profunda de la organización purépecha nos aclara que la relación entre estas instancias de la ciudadanía debe ser pensada circular y comunitariamente.

En el centro de esta organización se encuentra la *Asamblea de la Comunidad*, que es la instancia pública y abierta de participación y toma de decisiones formada por cada uno de los *ireticha* o comuneros. Inmediatamente después viene el *Concejo Mayor*, encargado del mandato directo de la Asamblea de la Comunidad. Se integra por doce consejeros, tres por cada uno de los cuatro barrios en que históricamente se divide la comunidad. El Concejo Mayor es el órgano de gobierno propuesto a elección por usos y costumbres y la autoridad rectora y moral de la comunidad.

Enseguida vendría la *Tesorería Comunal*, que es el órgano colegiado de administración, tanto de la recaudación interna (en relación con los Concejos Operativos Especializados) como de los ingresos públicos estatales y federales. Lo conforma un administrador de cada Barrio (cuatro en total) elegido por su Asamblea, ratificado por la Asamblea General y con el visto bueno del Concejo Mayor. El *Concejo Operativo Principal* es integrado por los cuatro consejeros responsables de cada uno de los seis Concejos Operativos Especiales llamados consejeros operadores.

Finalmente, los *Concejos Operativos Especializados* están formados por el Concejo de Administración Local, el Concejo de los Asuntos Civiles, el Concejo de Procuración, Vigilancia y Mediación de Justicia, el Concejo de Administración de los Programas Sociales, Económicos y Culturales, el Concejo Coordinador de los Barrios

y el Concejo de los Bienes Comunales. Cada Concejo es integrado por cuatro consejeros –uno por cada Barrio– elegido a través de su Asamblea y ratificado por el Concejo Mayor.

## CONCLUSIÓN

En conclusión, lo que reconocemos como *Buen gobierno comunitario* es una *vieja forma* de política, mandato y organización recuperada por el pueblo de Cherán y reintegrada a su gobierno a través de los *usos y costumbres*. La experiencia purépecha, desde la insubordinación al sistema de partidos (2011) hasta el último año del primer período de gobierno (2014-2015), trasciende la línea abismal del canon occidental de la democracia moderna y configura, como una *nueva forma* política, un estilo que incrementa notablemente la intensidad democrática de la comunidad.

Llamamos a este sistema *decolonial* porque –así como sucede con la noción de *Buen vivir* andino, por ejemplo– el Buen gobierno opone el valor de uso a la idea de acumulación perpetua y opta por una relación armoniosa con la naturaleza. Ambas experiencias representan el Sur, tanto como metáfora del sufrimiento causado por el capitalismo como lugar de desplazamiento de la secesión abismal. Por último, ambos inician un rompimiento del pensamiento derivado favoreciendo la experimentación y la implementación de una imaginación democrática transformadora.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aragón, O. (2013). El derecho en insurrección. El uso contra-hegemónico del derecho en el movimiento purépecha de Cherán. *Revista de Estudios E Pesquisas Sobre as Américas*, 7(2), pp. 37–69.
- Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (eds.). (2007). *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Cherani Ireteri Juramukua. 2011. *Memoria de los talleres de autodiagnóstico y elaboración de la agenda comunitaria del Plan de Desarrollo del Municipio de Cherán*.
- Conway, J., y Singh, J. (2011). Radical Democracy in Global Perspective: notes from the pluriverse. *Third World Quarterly*, 32(4), pp. 689–706.
- Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (2003). *Prospectiva Estratégica de un Desarrollo Incluyente del Estado de Michoacán 2003-2030*.
- K'eri Ireta Cherán (2012). *Sési Jurámukua ka irekua karákata. Plan de Desarrollo del Municipio de Cherán 2012-2015*.
- Mandujano, M. (2014). La democracia *P'urbépecha*; resistencia y Buen gobierno en *Cherán K'eri*. *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, 9, pp. 103-112.

- Mignolo, W. (2011). *The Darker Side of Western Modernity: Global Futures, Decolonial Options*, Durham: Duke University Press.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político: comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Barcelona: Paidós.
- Quijano, A. (1992). Colonialidad y modernidad-racionalidad. En H. Bonilla, ed. *Los conquistados: 1492 y la población indígena de América*, Bogotá: Tercer Mundo-FLACSO, pp. 437-447.
- Santos, B. (2010). *Para descolonizar Occidente: más allá del pensamiento abismal*, Buenos Aires: CLACSO-Prometeo Libros.
- (2006). *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*, Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales UNMSM.
- (2003). *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*, Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Santos, B. & Avritzer, L. (2004). Para ampliar el canon democrático. En *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. México: FCE, pp. 35-74.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (México). (2011), 2 de noviembre. *Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-9167/2011*.